



República Oriental del Uruguay

Discurso de Su Excelencia la Señora Ministra de Vivienda,

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Eneida de León

ante el Segmento de Alto Nivel de la 23ª COP de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la 13ª CMP del Protocolo de Kioto y la 1ª CMA del Acuerdo de París.

Bonn, Alemania, 15 de noviembre de 2017

Señor Presidente:

Uruguay agradece y felicita a la Presidencia de Fiji por su liderazgo en esta vigésimo tercera Conferencia de las Partes, y al Gobierno de Alemania por hospedarla.

Hoy queremos reafirmar nuestro compromiso asumido en París. Como ya lo hemos indicado, reiteramos que este acuerdo no tendrá marcha atrás y que se continuará avanzando en la preparación de su implementación efectiva. Estamos convencidos de que el sistema multilateral es la única vía posible para abordar el desafío del cambio climático a nivel global, y así lo demuestra el hecho de que el Acuerdo de París ya haya sido ratificado por 170 países.

A pesar de contribuir en un mínimo porcentaje a las emisiones globales de gases de efecto invernadero, Uruguay es un país que está particularmente expuesto a los efectos del cambio climático. La recurrencia de los eventos extremos en el último tiempo así lo demuestra. En este contexto, nuestra población más vulnerable es la que sufre con más dureza las consecuencias de estos eventos, por lo cual la respuesta del gobierno debe ser firme y no puede hacerse esperar.

Durante este año, Uruguay aprobó la Política Nacional de Cambio Climático, con una visión integrada y transversal a todos los Ministerios, la cual pretende contribuir al desarrollo sostenible del país con una perspectiva global, de equidad intra e intergeneracional y de derechos humanos.

Fue elaborada en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Variabilidad, en un proceso ampliamente participativo a nivel de instituciones públicas, privadas y de sociedad civil, y considerada por el Gabinete Nacional Ambiental. La política cuenta con orientaciones estratégicas de largo plazo y líneas de acción concretas de corto y mediano plazo ante nuestros principales desafíos de mitigación y adaptación.

Asimismo, la Política prevé el mecanismo para la formulación y adopción de la primera y sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional al Acuerdo de París.

Señor Presidente:

Nuestra primera Contribución Determinada a Nivel Nacional, que hemos presentado en esta Conferencia de las Partes, establece metas globales de reducción de la intensidad de emisiones por unidad de PBI, así como metas específicas relativas a la reducción de la intensidad de emisiones de la producción de carne vacuna, nuestra principal fuente de emisiones, y varias metas relativas al mantenimiento de stocks de carbono en la forestación y suelos.

Asimismo, la contribución refleja que Uruguay ya ha avanzado en la implementación de estos compromisos de mitigación, al haber alcanzado un 96% de energías renovables en la matriz de generación eléctrica. Nuestros compromisos con el Acuerdo de París ya están implementándose y sus resultados nos muestran que este es el camino correcto.

Por otra parte, la contribución incluye la primera Comunicación de la Adaptación de Uruguay bajo el Artículo 7 del Acuerdo de París, con énfasis en las principales prioridades, necesidades de implementación y apoyo, planes, acciones y esfuerzos realizados. En ese marco, nuestro país se encuentra especialmente comprometido con el desarrollo de planes nacionales de adaptación en la costa, en el sector agropecuario y en las ciudades.

Señor Presidente:

La implementación del Acuerdo de París es una prioridad y es esencial lograr avances concretos y significativos en esta reunión para que el Programa de Trabajo pueda ser cumplido según mandado por las Partes en el años 2015.

En ese marco, nos congratulamos de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico haya alcanzado en esta sesión conclusiones sobre los sistemas de medición comunes para la contabilización de las emisiones y absorciones antropógenas, incluida la referencia a los hallazgos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático en su Quinto Informe de Evaluación. Esta conclusión permitirá alcanzar un resultado robusto a final del año que viene, en relación a los sistemas de medición comunes para la contabilidad de la NDCs.

También saludamos los acuerdos alcanzados para tener una decisión de la COP sobre agricultura, que abre las puertas para fortalecer el trabajo científico- técnico y la implementación de acciones en ese sector, especialmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático.

Para Uruguay, la adaptación y sus beneficios asociados en la agricultura es una prioridad para alcanzar el desarrollo sostenible. Producir alimentos, salvaguardar la seguridad alimentaria y combatir el hambre solo será posible si enfrentamos juntos los desafíos del cambio climático.

Asimismo, reiteramos que el Fondo de Adaptación deberá servir al Acuerdo de París, así como recibir lineamientos y rendir cuentas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

Por otra parte, manifestamos nuestra máxima preocupación por los sucesos que han limitado el acceso a financiamiento de donación para la adaptación en los países de América Latina en el Fondo Verde para el Clima.

En este sentido, reafirmamos que en el marco de la Convención, del Acuerdo de París y del instrumento rector del Fondo Verde todos los países en desarrollo tenemos derecho a acceder a todos los instrumentos de financiamiento.

Señor Presidente:

Le reitero el compromiso de Uruguay de continuar trabajando de manera constructiva, en el marco de nuestra cooperación con Argentina y Brasil, para que esta Conferencia de las Partes tenga resultados exitosos para el avance de la implementación del Acuerdo de París.

Muchas gracias.